

FUNDACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL SAN ESTEBAN



Colegio San Esteban (G-053)

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DE GESTIÓN PRIVADA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
ZONA ANDINA - RÍO NEGRO



PROYECTO 2014: "Educar la mente sin educar el corazón, no es educar en absoluto"

ACUERDO ESCOLAR DE CONVIVENCIA

COLEGIO SAN ESTEBAN



PROCESO DE PRODUCCIÓN INSTITUCIONAL DEL ACUERDO ESCOLAR DE CONVIVENCIA

La elaboración del presente documento demandó el esfuerzo y la participación de los distintos miembros de la comunidad educativa: estudiantes, docentes, no docentes (preceptores, personal de maestranza y administrativos), directivos y padres a través de diferentes instancias participativas. Este primer Acuerdo Escolar de Convivencia (AEC) se basó en la legislación vigente, en las pautas de convivencia de nuestro Colegio y en el material para la convivencia escolar elaborado por el Ministerio de Educación de la Nación.

El proceso de elaboración comenzó con reuniones con el equipo directivo y los representantes legales del Colegio, siguió con jornadas de reflexión con los profesores y preceptores y finalizó con una encuesta virtual que fue respondida por los padres y por los alumnos. Todas estas herramientas han promovido un ejercicio democrático muy valioso ya que se realizaron actividades que tuvieron como objetivo dar la palabra a todos los participantes de la institución, revisando, modificando y agregando normas que pretenden adaptarse a las diversas realidades y desafíos de las distintas generaciones para así dar respuesta y contención a la problemática social de la que somos parte.

El colegio San Esteban desarrolla sus actividades en dos turnos con poblaciones estudiantiles de características diferentes, a pesar de lo cual se logró acordar y consensuar un AEC que reglamenta las relaciones interpersonales y la vida en comunidad de esta institución.

Considerando la realidad de nuestro colegio y tomando como base lo expresado en la RESOLUCION N° 2746 del Consejo Provincial de Educación que dice: *"El desarrollo de una cultura democrática en la escuela exige que todos los actores tengan voz y que se trabajen las situaciones conflictivas, que haya una delegación adecuada de responsabilidades, que se legitimen las diferencias y se favorezca la toma de iniciativa de todos los actores escolares, siendo el Equipo Directivo quien toma las decisiones finales. La democracia es un sistema abierto en el que sus leyes, sus autoridades, sus mandatos se renuevan incesantemente. Una escuela con cultura democrática renueva sus normas periódicamente"* se trabajó en instancias participativas a través de:

- Jornadas de trabajo con alumnos, docentes, familias y miembros del Equipo Directivo que promovieron debates respecto de los problemas de convivencia que tiene la escuela y de las normas en vigencia, en función de las características y dinámicas propias de nuestra institución.



A continuación se detallan las instancias de elaboración del AEC:

- Jornadas con alumnos: Los estudiantes tuvieron la oportunidad de expresar sus opiniones, críticas y sugerencias a través de un cuestionario que se les presentó a modo de disparador. En el mismo los alumnos podían identificar y cualificar las faltas y proponer acciones y sanciones.
- Jornadas con personal docente y no docente: Se realizaron reuniones en las que se multiplicaron los contenidos recibidos en las capacitaciones. Se socializaron las temáticas de los cuadernillos "Renovación del Acuerdo Normativo sobre Convivencia Escolar" del Programa Nacional de Convivencia Escolar promovido por el Ministerio de Educación de la Nación.
- Trabajo con las familias: Los padres accedieron a una encuesta online a través de un enlace de Google Drive que recibieron por newsletter
- Trabajo del Equipo Directivo: El Equipo Directivo estuvo a cargo de la creación de las encuestas, de la elaboración de borradores de las reuniones, de recolectar los datos de las encuestas, de armar los cuadros estadísticos y de redactar las conclusiones finales.

Se han llevado a cabo todas estas acciones con el objetivo de:

- Especificar las problemáticas más sobresalientes
- Identificar las causas de estas problemáticas como punto de partida para la efectivización de acciones reparadoras.
- Expresar demandas y expectativas de los diversos actores institucionales (internos y externos) en relación a los procesos de aprendizaje y de las relaciones interpersonales.
- Lograr una interrelación activa, ensayando nuevos modos de comunicación.
- Determinar con claridad, los derechos y obligaciones de cada actor institucional, demarcando las responsabilidades que devienen de cada rol.

En este proceso se han encontrado las siguientes dificultades:

- Se visualizaron diferentes niveles de compromiso en la elaboración de este AEC ya que, al ser éste un colegio tan grande, se hizo materialmente imposible la participación de todos los miembros.
- Un porcentaje significativo de familias fueron indiferentes a la propuesta de la encuesta.



- No todos los alumnos comprendieron la importancia de la elaboración conjunta de este AEC.

Asimismo podemos mencionar como logro importante en este proceso de elaboración, la valoración de los nuevos canales de comunicación con que cuenta el colegio y, de manera particular, el agradecimiento de las familias que participaron.

FUNDAMENTACIÓN.

El objetivo Institucional del Colegio San Esteban puede sintetizarse de la siguiente manera: **“Lograr hombres y mujeres de bien, de voluntad fuerte con una formación cristiana y un desarrollo en ciencias, letras, deportes y artes”**.

A continuación enumeramos los propósitos institucionales para llevar a cabo el objetivo institucional.

Propósitos educativos de nuestro colegio:

- Se considera a la persona sujeto de derechos y deberes con capacidad para establecer vínculos positivos con los demás, generando una comunicación enriquecedora entre todos los miembros de la comunidad educativa y su entorno.
- La escuela debe brindar a cada alumno propuestas significativas para que asuma responsablemente su desarrollo integral y colabore en la formación de otros.
- Toda propuesta educativa deberá tender a desarrollar en los alumnos actitudes y experiencias positivas, coherentes con la etapa evolutiva que atraviesan, que les permita aceptar, asumir y superar situaciones de riesgo.
- Todos los integrantes de la comunidad educativa son actores de la gestión y de la convivencia a través de los distintos roles o acciones que los involucran: comparten información, programan actividades, opinan, deciden, ejecutan tareas, evalúan.
- Se considera a la mediación como instrumento de resolución de conflictos.

Valores que nos proponemos enseñar

PERTENENCIA Y ADHESIÓN: La Institución escolar es un bien social que pertenece a cada integrante de la comunidad educativa. Por ende, la participación activa de los actores en todas las convocatorias que los involucran, expresará el compromiso personal con la identidad de la Institución.



RESPECTO RECÍPROCO: Si se parte de que toda persona es digna de respeto, independientemente de su rol, edad u otra característica, es importante asumir que todos los protagonistas de la convivencia escolar deben ser considerados iguales en su dignidad y distintos en su singularidad. Por ello, se deberá trabajar para internalizar los valores que hacen a la dignidad de la persona humana, que posibiliten el ejercicio responsable de la libertad, la justicia, la solidaridad y el desarrollo de actitudes cívico-sociales como forma de compromiso con la vida democrática.

RESPONSABILIDAD: Cada persona como individuo y como integrante de un grupo asume las consecuencias de sus actos, de sus errores y omisiones, respondiendo por su conducta con un compromiso real, y asume de manera positiva las decisiones que tome la autoridad correspondiente.

COMPRENSIÓN Y EMPATÍA: Estos valores favorecen la confianza mutua, facilitan el cambio de actitudes y ayudan a fortalecer los vínculos interpersonales.

SOLIDARIDAD: La disponibilidad para compartir y una actitud atenta hacia los otros permiten descubrir necesidades y generar gestos de apoyo, promoción, colaboración y servicio que comprometen a las personas y a la comunidad en su crecimiento armónico e integral.

LABORIOSIDAD: Ponderar el trabajo como un valor que dignifica al hombre.

CUERPO NORMATIVO

Son DERECHOS de los padres, tutores o responsables adultos:

- Que los alumnos sean escuchados y reciban una buena enseñanza
- Recibir información suficiente y explicativa de docentes, preceptores y otras autoridades del Colegio.
- Recibir un trato respetuoso y cordial.
- Ser comunicados oportuna e inmediatamente ante problemas de convivencia escolar.
- Ser escuchados y respetados.
- Ser notificados de los avances de los alumnos en forma periódica, para poder acompañar con las tareas y seguimiento en los estudios.
- Que los adultos responsables de la Institución hagan cumplir el AEC

Son DEBERES de los padres, tutores o responsables adultos:



- Aceptar, cumplir y hacer cumplir estas Pautas de Convivencia
- Notificarse de toda comunicación que les sea enviada por el Colegio por medio de cuaderno de comunicaciones, dentro de las 24 horas. La convocatoria a los padres o tutores tendrá como propósito el comprometerlos en la problemática de convivencia que afecta a su hijo y dar espacio a la expresión de su opinión y versión sobre los hechos.
- Concurrir al Colegio cuando fueran citados por autoridades del mismo.
- Notificarse de las sanciones aplicadas al alumno
- Concurrir a las reuniones de entrega de boletines de calificaciones y entrevistarse con los docentes toda vez que lo crea necesario o que sea citado por algún docente.
- Devolver los Boletines de Inasistencias dentro de las 48 horas hábiles, habiéndose notificado de los mismos.
- Solicitar entrevistas con Docentes vía Cuaderno de Comunicaciones con antelación suficiente.
- No ingresar a las aulas en horas de clases ya que molestaría el normal desarrollo de las clases
- Enviar por escrito autorizaciones cuando se presenten salidas pedagógicas, culturales y/o deportivas programadas por el Colegio. De no hacerlo así, y por razones de seguridad, el alumno no podrá retirarse del establecimiento ni participar de la salida. No se aceptarán autorizaciones telefónicas.
- Comunicar en Secretaría cualquier enfermedad infecto-contagiosa de sus hijos, dentro de las 24 horas de tener conocimiento de ella. Para su reincorporación a clase deberá presentar el alta médica.
- Insistir en normas básicas de aseo y arreglo personal

DEBERES Y DERECHOS DE LOS ALUMNOS

Son DERECHOS de los alumnos:

- Ser respetados, cuidado, tratados con justicia y ecuanimidad, sin discriminación.
- Recibir una buena enseñanza,
- Trabajar en un lugar limpio
- Recibir orientación y contención de los miembros adultos del Establecimiento
- Desenvolverse en un ámbito de calidad y equidad educativa
- Conocer contenidos y criterios de evaluación de cada Espacio Curricular
- Ser escuchados siempre pero, fundamentalmente, ante conflictos o dificultades de aprendizaje
- Participar libremente de la vida escolar.



- Ser ayudados a lograr una firme conciencia democrática.
- Recibir recomendaciones y sugerencias, como así también en torno a la asignación de tareas, de manera clara y precisa.
- Ser informados sobre el régimen de asistencia y puntualidad, acreditación y promoción, como así también evaluación
- Conformar el Centro de Estudiante según reglamentación vigente.
- Recibir un trato amable y respetuoso por parte de directivos, docentes y preceptores

Son DEBERES de los alumnos

Se entiende la disciplina como un orden interior que debe verse reflejado en el exterior de la persona. La disciplina debe ser de carácter autónoma y ser internalizada por el alumno progresivamente, tratando de lograr que todo acto nacido de su voluntad tienda al bien. Esto supone un criterioso equilibrio entre el uso de la libertad y la responsabilidad que implica la convivencia con sus pares y mayores

Con el propósito de promover un ambiente pacífico de convivencia se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Todo alumno deberá conocer y cumplir con el AEC de la Institución, ya que son considerados protagonistas y co-responsables de su formación integral.
- Se considera falta a este AEC todo hecho que altere el orden indispensable para el desarrollo de las actividades escolares y/o expresen falta de respeto a los derechos de los demás
- Las sanciones se aplicarán luego de procesos previos de advertencia y llamados a la reflexión. Cuando sea necesario se llevarán a debate los argumentos y criterios de los acuerdos escolares, apuntando a un contrato de cambio (acta compromiso); en la que conste el compromiso docente en cuanto a la transmisión de las normas y valores institucionales y el compromiso de los alumnos a cumplirlos.
- La aplicación de las sanciones requiere tener en cuenta criterios generales como la gradualidad, es decir que no puede aplicarse sin procesos previos de advertencia, llamados a la reflexión, siguiendo un proceso creciente en la importancia de la sanción. Otro criterio a considerar es la proporcionalidad: es decir que la sanción tenga relación con la transgresión
- Dentro y fuera del Colegio, deberán guardar las normas elementales de educación y cortesía, con predisposición para resolver los conflictos de manera pacífica, sin agresiones ni discriminación de ningún tipo hacia otros.



- Se invitará a los alumnos a participar activa y responsablemente en la concreción de los proyectos y propuestas emanadas por la Institución.
- Los alumnos deberán traer diariamente su material de estudio a clase, para cada una de sus materias y abstenerse de traer al establecimiento elementos ajenos al ámbito escolar.
- Favorecemos el uso de la tecnología para las tareas escolares pero el mal uso de la misma trae como consecuencia distracción e interrupción del proceso enseñanza-aprendizaje. Por ese motivo no se permite el uso de cualquier artículo o elemento que no forme parte de los materiales de estudio. En particular nos referimos al uso de teléfonos celulares, aparatos electrónicos y/u objetos que no sean los requeridos para la actividad escolar específica (reproductores de mp3, mp4, grabador, radio, cámaras digitales, etc.), elementos que impliquen riesgo para terceros, revistas o material con contenido pornográfico, estupefacientes y armas de todo tipo.
- Todos los miembros de la comunidad educativa deben respetar los símbolos patrios, los valores patrióticos y las tradiciones y diferentes culturas de nuestro país.
- Para organizar fiestas o salidas, competencias o cualquier actividad social que implique el uso de las instalaciones del Colegio San Esteban, con el objeto de recaudar fondos o no, para cualquier fin, se deberá contar con el permiso del Consejo de Administración el cual se solicitará por medio del Equipo Directivo.
- Para colocar posters, afiches o anuncios de cualquier tipo se deberá solicitar permiso de la Rectoría.
- Los alumnos deben mantener el edificio prolijo y limpio, serán responsables por el buen uso y conservación del material didáctico empleado en las clases, como también por el cuidado y conservación del mobiliario de las mismas. Cualquier rotura o daño hecho deliberada o accidentalmente se hará reparar con cargo al padre del alumno que lo haya hecho, sin perjuicio de las eventuales sanciones disciplinarias que pudieran corresponder. Se aplicará el mismo criterio en caso de sustracción, deterioro y destrucción por parte de todo alumno de cualquier material del colegio, quien deberá reponerlo inmediatamente y/o hacerse cargo de su reparación, sin que esto impida la aplicación de cualquier otra medida disciplinaria que la Rectoría considere pertinente.
- El Colegio no se hace responsable del dinero o valores traído al mismo por los alumnos, ni de efectos personales de ningún tipo. Tampoco podrán ser considerados responsables del hecho los compañeros del curso del alumno.
- El colegio provee espacios de esparcimiento durante los recreos. No se permite mascar chicle dentro del ámbito del Colegio como asimismo consumir golosinas, bebidas gaseosas o alimentos dentro de los salones de clase.
- Se premiará a los alumnos que se destacan por su buena conducta, o por su colaboración o identificación especial con el Colegio, otorgándoles "Certificados de Reconocimiento al Mérito", y/o puntos para sus equipos (House points)



- No se permitirá a los alumnos permanecer en sus salones de clase durante los recreos (salvo indicación expresa de la Rectoría). Quedan exceptuados de esta regla los alumnos que estén cursando quinto año de la Sección Secundaria, quienes podrán permanecer en sus salones hasta tanto demuestren saber responder a la confianza depositada en ellos, especialmente en cuanto al cuidado del mobiliario y de la limpieza de sus salones de clase.
- Los alumnos deben devolver a la maestra en el Nivel Primario y a su Preceptor en el Nivel Medio toda notificación y/o boletín académico y/o boletín de inasistencias y/o cualquier otra notificación en un plazo máximo de 48 horas, ***firmados por su padre, madre o tutor.***

Deberes del personal docente y no docente

- Profesionalidad: involucra el cumplimiento de todas las normativas vigentes en lo administrativo, pedagógico y de funcionamiento general.
- Colaboración y espíritu de trabajo: involucra el apoyo concreto a los proyectos institucionales, actos, y todo tipo de eventos educativos de la institución.
- Respeto y actitud de escucha: involucra el respeto hacia el alumnado y la actitud de escucha atenta a problemas, inquietudes de alumnos y/o padres/madres o tutores.

DERECHOS DE personal docente y no docente

- Recibir un trato respetuoso de parte de los alumnos, directivos y de los padres o tutores.
- Trabajar en un ambiente de cooperación y respeto mutuo

FALTAS Y SANCIONES

La comunidad educativa del Colegio San Esteban acordó lo siguiente

1. Se consideran faltas moderadas:
 - No cumplir con el uniforme
 - Retirarse del aula sin autorización
2. Se consideran faltas graves:
 - Usar el celular en clase



- Dañar las pertenencias de un compañero
- Utilizar vocabulario inapropiado

3. Se consideran faltan muy graves:

- Falsificar la firma de los padres
- Retirarse del colegio sin autorización
- Actos de violencia física
- Introducir al colegio sustancias nocivas
- Actos de violencia verbal:
- Robar
- Dañar el patrimonio de la escuela

Luego del relevamiento de opiniones de todos los miembros de la comunidad educativa se acordó que las sanciones se aplicarán teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- **Faltas leves:** llamados de atención. Notificación del alumno en rectoría
- **Faltas moderadas:** apercibimiento y notificación a los padres
- **Faltas graves:** trabajo comunitario o acciones reparadoras que pueden realizarse en la escuela a contraturno o en alguna otra institución depende el caso y la necesidad.
- **Faltas muy graves:** suspensión de 1 a 3 días que será decidida luego de reunirse el CEC. retención de matrícula. La suspensión de la concurrencia a clase busca involucrar directamente a las familias en el respeto de los acuerdos de convivencia. Toda suspensión implicará la realización de una tarea académica complementaria con evaluación y seguimiento

CONSEJO ESCOLAR DE CONVIVENCIA ESCOLAR

La convocatoria, integración, constitución y funciones de los Consejos Escolares de Convivencia (CEC) deberá considerar los siguientes lineamientos según indica la Resolución 2894/14 del Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Río Negro.

1. En cuanto a su conformación y funcionamiento:

- Los CEC estarán conformados por un (1) representante titular y un (1) representante suplente de cada una de las partes (estudiantes, padres, madres y/



o tutores y docentes), elegidos democráticamente, y presidido por un representante del Equipo Directivo del Centro y un integrante del Equipo de Apoyo Pedagógico. Todos los actores de la comunidad educativa tienen el derecho y la responsabilidad de representar y ser representados en el CEC. En cuanto a la participación de los estudiantes en el CEC serán electos en el proceso de constitución del Centro de Estudiantes. El rendimiento académico no será condición para asumir la representación.

- La elección de los docentes y padres/ madres representantes en el CEC se realizará mediante voto secreto, directo y obligatorio entre sus pares, teniendo en cuenta las fechas establecidas por el Calendario Escolar.
- La Guía Federal de Orientaciones para la intervención Educativa en Situaciones Complejas Relacionadas con la vida Escolar, será el marco orientador para el análisis, la reflexión y el diseño de acciones que se promuevan desde el CEC.9

2. En cuanto a sus funciones:

- Dictar las pautas para su funcionamiento: periodicidad y modalidad de las reuniones, registro, situaciones ante las que se convocará a reuniones extraordinarias. Definirá la duración de los mandatos (que no podrá ser superior a dos años) y los límites para la reelección de los miembros.
- Cumplir, (como función primordial) un rol proactivo en la promoción y generación de propuestas para un ejercicio democrático de ciudadanía y para la consolidación de la función de la escuela como garante en la ampliación de derechos. Deberá promover acciones institucionales y comunitarias de promoción y prevención sobre temáticas transversales. (ESI, Prevención de las Adiciones, Convivencia, Construcción de ciudadanía, conflictividad social, entre otras).
- Analizar y proponer estrategias de prevención de los problemas de convivencia que existan en la comunidad educativa. Generar instancias de participación para el abordaje y resolución de conflictos.
- Promover la participación de todos los sectores y actores institucionales en la elaboración y/ o modificación de los Acuerdos Escolares de Convivencia AEC.
- Generar dispositivos para la apropiación y difusión de los AEC por parte de la comunidad educativa.
- Asesorar, con carácter consultivo, al Equipo Directivo de la Escuela.

Todos los miembros de la comunidad educativa del Colegio se comprometen a respetar el presente acuerdo. El cumplimiento del mismo se hará efectivo dentro del establecimiento y en la zona perimetral que le corresponda, como así también deberán hacerse extensivo a cuanta persona ingrese al mismo



ANEXO 1

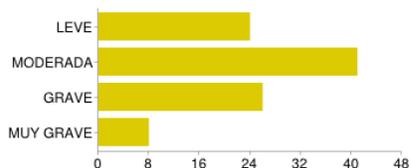
Anexamos, a modo ilustrativo, la encuesta realizada y los gráficos resultantes de las mismas.

RESULTADOS DE LAS ENCUESTAS

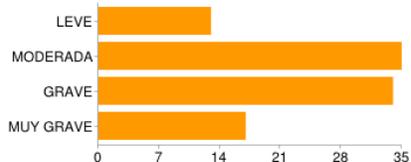
Clasificación de faltas

1. Se consideran faltas moderadas:

- No cumplir con el uniforme

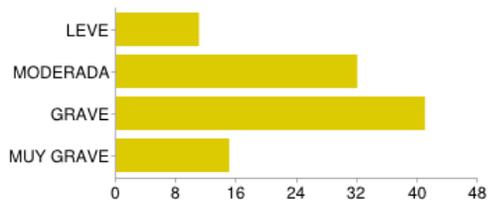


- Retirarse del aula sin autorización

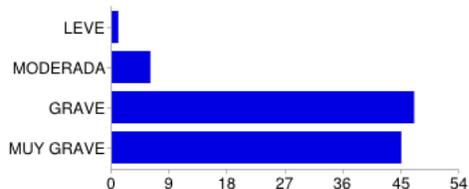


2. Se consideran faltas graves:

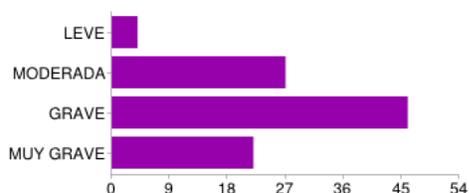
- Usar el celular en clase



- Dañar las pertenencias de un compañero

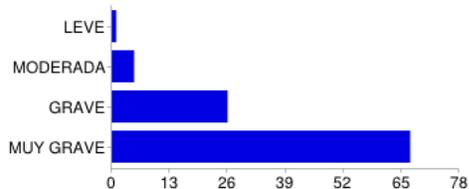


- Utilizar vocabulario inapropiado:

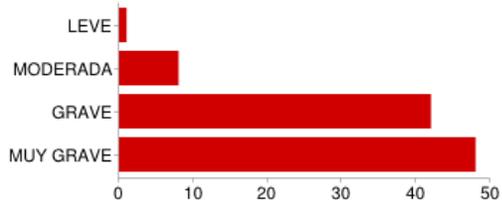


3. Se consideran faltan muy graves:

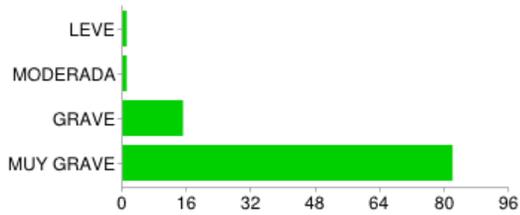
- Falsificar la firma de los padres



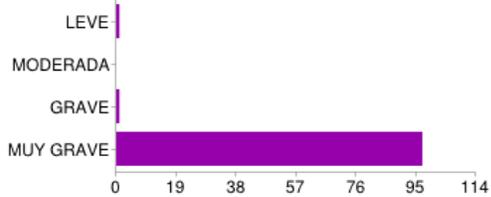
- Retirarse del colegio sin autorización



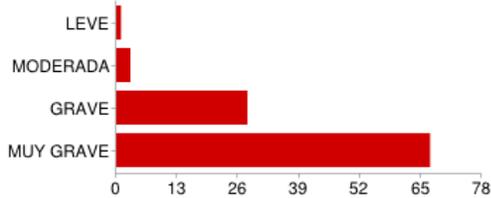
- Actos de violencia física



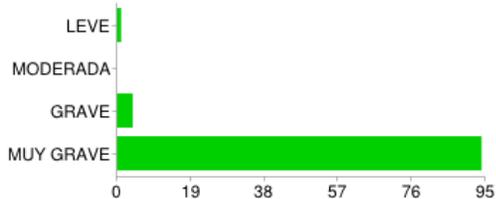
- Introducir al colegio sustancias nocivas



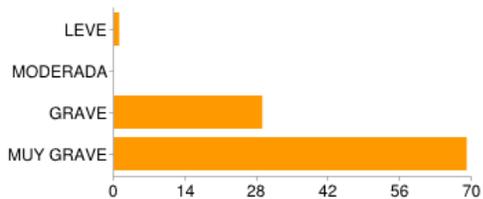
- Actos de violencia verbal:



- Robar



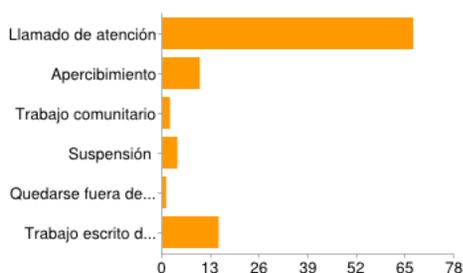
- Dañar el patrimonio de la escuela



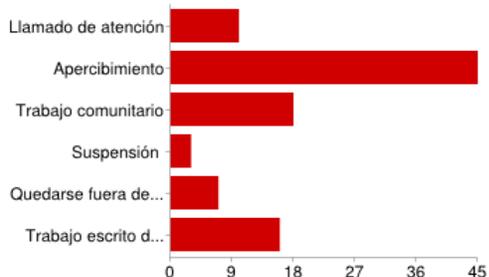


Sanciones según el tipo de faltas

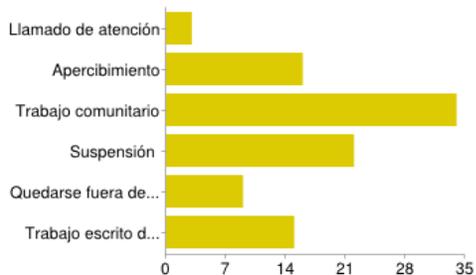
FALTAS LEVES: LLAMADOS DE ATENCIÓN. NOTIFICACIÓN DEL ALUMNO EN RECTORÍA



FALTAS MODERADAS: APERCIBIMIENTO Y NOTIFICACIÓN A LOS PADRES



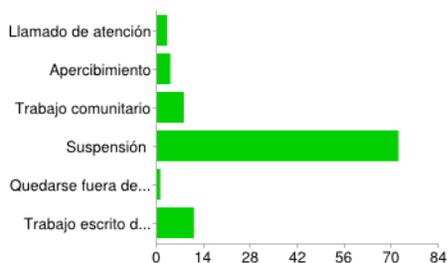
FALTAS GRAVES: TRABAJO COMUNITARIO O ACCIONES REPARADORAS QUE PUEDEN REALIZARSE EN LA ESCUELA A CONTRATURNO O EN ALGUNA OTRA INSTITUCIÓN DEPENDE EL CASO Y LA NECESIDAD.



FALTAS MUY GRAVES: SUSPENSIÓN DE 1 A 3 DÍAS QUE SERÁ DECIDIDA LUEGO DE REUNIRSE EL



CEC. RETENCIÓN DE MATRÍCULA. LA SUSPENSIÓN DE LA CONCURRENCIA A CLASE BUSCA INVOLUCRAR DIRECTAMENTE A LAS FAMILIAS EN EL RESPETO DE LOS ACUERDOS DE CONVIVENCIA. TODA SUSPENSIÓN IMPLICARÁ LA REALIZACIÓN DE UNA TAREA ACADÉMICA COMPLEMENTARIA CON EVALUACIÓN.



ANASAGASTI 202 - (8400) SAN CARLOS DE BARILOCHE (RN)
Telefax: (02944) 42-0404

Email: colegio@sanesteban.edu.ar / Web: www.sanesteban.edu.ar